

RESOLUCIONES

COE NACIONAL - 19 DE MARZO DE 2020

El COE Nacional, en sesión permanente del día jueves 19 de marzo de 2020, por unanimidad de los Miembros Plenos, se conoció y Resolvió:

- 1. Se constatan varias medidas arbitrarias tomadas por gobiernos locales. Por ejemplo, los municipios de Salitre, Arenillas, Sigchos, Saquisilí, Santa Elena; han pretendido un bloqueo de vías con material pétreo y / o vehículos de carga pesada; el municipio de Guayaquil se responsabilizó de la intrusión violenta de agentes municipales en la pista del Aeropuerto Internacional de Guayaquil. El COE Nacional también conoció que un agente municipal emitió una citación contra un profesional de la salud (que se encuentran exentos de las medidas de restricción). Este tipo de acciones no aportan en el manejo de la emergencia, por lo que se acordó: Hacer un llamado a las autoridades seccionales y a toda la ciudadanía: a fin de que se sigan los canales oficiales y se actúe con calma y coordinación.
- 2. Las agencias de control de todo el país, incluidas las municipales, deben sujetarse a las medidas dictadas por el COE Nacional; lo contrario, impide la gestión apropiada de la emergencia sanitaria que vive el país.
- 3. El COE Nacional, enviará un comunicado oficial a la Organización de Aviación Civil Internacional, para evitar que el incidente del día 18 de marzo repercuta en contra de la Aviación Civil del Ecuador. El Gobierno Nacional garantiza el cumplimiento de las normas nacionales e internacionales de aviación. De manera organizada y con las precauciones del caso, garantizará que las operaciones aéreas de carácter humanitario, se efectúen en el marco de Ley y los convenios internacionales.
- 4. En los casos de servicios públicos, cada ministerio deberá recordar a sus sectores regulados que se encuentra prohibido interrumpir ningún servicio de esta naturaleza mientras dure la emergencia.

COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA NACIONAL



- 5. Se dispone implementar una campaña de buen uso del agua potable pues los municipios alertan sobre un incremento en el consumo de los hogares.
- 6. A partir del sábado 21 de marzo el toque de queda a nivel nacional será de 19h00 hasta las 05h00 del día siguiente. En el caso de la provincia del Guayas se mantiene el horario de 16h00 a 05h00.
- 7. Se instruirá a la Policía Nacional y Fuerzas Armadas que faciliten la movilización de productos agropecuarios cuando exista guía de movilización y sea verificable la carga. Recalcando que estos vehículos tienen permitida la circulación para asegurar el abastecimiento de alimentos.
- 8. La demanda de salvoconductos en la plataforma digital, sobrecarga el sistema, dificultando su obtención, razón por la cual se autoriza la utilización del primer formato aprobado por el COE hasta el día lunes 23 de marzo, inclusive.

Dado en el Servicio Integrado de Seguridad ECU 911, en la sesión Plenaria del COE Nacional, el jueves 19 de marzo del 2020.

Lo certifico. -

MARÍA ALEXANDRA OCLES PADILLA

DIRECTORA GENERAL

SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS SECRETARIA DEL COE NACIONAL